DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 30 de abril de 1999

por la que se modifican la Decisión 87/257/CEE relativa a la lista de establecimientos de los Estados Unidos de América autorizados a efectos de importación de carnes frescas en la Comunidad y la Decisión 79/542/CEE del Consejo por la que confecciona una lista de terceros países desde los cuales los Estados miembros autorizan importaciones de animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, de équidos, de carnes frescas y de productos a base de carne

[notificada con el número C(1999) 1165]

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(1999/301/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 72/462/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1972, relativa a problemas sanitarios y de policía sanitaria en las importaciones de animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina y de carne fresca o de productos a base de carne, procedentes de países terceros (1), cuya última modificación la constituye la Directiva 97/79/CE (2), y, en particular, el apartado 1 de su artículo 3, el apartado 1 de su artículo 4 y el apartado 1 de su artículo 18,

Vista la Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias betaagonistas en la cría de ganado y por la que se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE (3), y, en particular, su artículo 11,

- Considerando que la Decisión 87/257/CEE de la (1) Comisión (4), cuya última modificación la constituye la Decisión 1999/220/CE (5), establece una lista de establecimientos de Estados Unidos de América desde los cuales se autorizan las importaciones de carne fresca en la Comunidad; que esa lista puede modificarse en todo momento en función de los resultados de las inspecciones llevadas a cabo por la Comunidad en Estados Unidos de América;
- Considerando que las inspecciones de rutina reali-(2) zadas en aplicación del artículo 5 de la Directiva 72/462/CEE han demostrado que el nivel de higiene de determinados establecimientos puede considerarse satisfactorio; que, por lo tanto, esos establecimientos pueden permanecer en la lista o ser incluidos en ella;
- Considerando que debe modificarse dicha lista de (3) establecimientos con arreglo a ello;

- Considerando que esa lista de terceros países o partes de terceros países figura en la Decisión 79/ 542/CEE del Consejo (6), cuya última modificación la constituye la Decisión 1999/236/CE de la Comisión (⁷);
- (6) Considerando que Estados Unidos figura en esa lista como uno de los terceros países desde los cuales los Estados miembros están autorizados para importar carne fresca y productos a base de carne;
- Considerando que la Directiva 96/22/CE prohíbe el empleo de determinadas sustancias de efecto hormonal como promotores de crecimiento;
- Considerando que la importación de carne fresca (8) de terceros países en los que el empleo de determinadas sustancias de efecto hormonal como promotores de crecimiento no está prohibido está supeditada a la presentación de garantías que, cuando menos, sean equivalentes a las normas por la que se rige la producción comunitaria;
- Considerando que diferentes inspecciones llevadas a cabo en Estados Unidos han revelado la existencia de deficiencias de aplicación de las condiciones acordadas por Estados Unidos y la Comunidad Europea para el control de los despojos;
- Considerando que una serie de muestreos y análisis encaminados a la detección de residuos de hormonas en la carne e hígados frescos de vacuno importados de Estados Unidos para consumo humano han detectado la presencia de hormonas de crecimiento xenobióticas;

Considerando que los Estados miembros sólo pueden importar carne fresca, incluidos despojos, de terceros países o partes de terceros países que figuren en una lista aprobada por el Consejo a propuesta de la Comisión;

⁽¹) DO L 302 de 31.12.1972, p. 28. (²) DO L 24 de 30.1.1998, p. 31.

⁽³⁾ DO L 125 de 23.5.1996, p. 3. (4) DO L 121 de 9.5.1987, p. 55. (5) DO L 80 de 25.3.1999, p. 29.

⁽⁶⁾ DO L 146 de 14.6.1979, p. 15.

⁽⁷⁾ DO L 87 de 31.3.1999, p. 13.

- (11) Considerando que la situación requiere que se intensifiquen de inmediato los controles de importación encaminados a la detección de residuos de hormonas de crecimiento que se realizan en la carne de vacuno fresca importada de Estados Unidos, incluidos los despojos; que la proporción y organización de estos controles han sido establecidos por la Decisión 1999/302/CE (¹);
- (12) Considerando que, en circunstancias como las antes descritas, la legislación comunitaria pertinente y los acuerdos internacionales aplicables permiten a la Comunidad Europea suspender las importaciones procedentes de Estados Unidos; que debe concederse un plazo limitado a Estados Unidos para que tome las medidas necesarias con
- objeto de garantizar objetivamente que se respete el nivel de protección sanitaria aplicado en la Comunidad Europea;
- (13) Considerando, por lo tanto, que debe retirarse a Estados Unidos de la lista de terceros países desde los cuales los Estados miembros están autorizados para importar carne de vacuno fresca para el consumo humano con efecto al 15 de junio de 1999; que, en las actuales circunstancias, la suspensión de las importaciones es el único tipo de medida razonable que puede aplicar la Comunidad Europea;
- (14) Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 87/257/CEE queda sustituido por el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La parte I del anexo de la Decisión 79/542/CEE se modificará del siguiente modo:

- 1) la línea
 - «US | Estados Unidos de América | \times | XR(b)» se sustituirá por:
 - «US Estados Unidos de América $|s| \times |x| \times |x| \times |x| \times |x| \times |x| \times |x|$ | XR(b)»;
- 2) se añadirá la siguiente nota a pie de página después de «o = No autorizada»:
 - «s = Exportación de productos de consumo humano suspendida».

Artículo 3

Los Estados miembros modificarán las medidas que aplican a los intercambios comerciales con el fin de adecuarlas al artículo 2 de la presente Decisión y a la Decisión 1999/302/CE e informarán inmediatamente de ello a la Comisión.

Artículo 4

Las disposiciones del artículo 2 se revisarán según la evolución de la situación y las garantías ofrecidas por las autoridades competentes de Estados Unidos de América.

Artículo 5

- 1. El artículo 1 se aplicará a partir de la fecha de notificación de la presente Decisión.
- 2. El artículo 2 se aplicará a partir del 15 de junio de 1999.

Artículo 6

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 30 de abril de 1999.

Por la Comisión Karel VAN MIERT Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ Véase la página 58 del presente Diario Oficial.

 $AN\!EXO$ Lista de establecimientos de Estados Unidos de América desde los que se autorizan importaciones de carne fresca en la Comunidad

Número	Establecimiento/dirección			С	ategoría	(*)			ME
de registro	Establecimiento/dirección	M	SD	AF	V	O/C	P	Е	ME
3 W	Swift & Company, Worthington, MN	×	×				×		10(a), T
53	American Freezer Services, Norfolk, NE			×					1
I-113	US Cold Storage, Philadelphia, PA			×					1
I-149	C W Storage, Albany, NY			×					1
I-182	Garden State Cold Storage Inc., Mullica Hill, NJ			×					1, TF
I-183	Blue Grass Inspection Service, Philadelphia, PA			×					1
I-195	Rosenberger's Cold Storage Inc., Hatfield, PA			×					1
244 P	Transcontinental Cold Storage, Perry, IA			×					1, TF
244 W	IBP, Waterloo, IA	×	×				×		5, 16, TF
245 L	IBP, Lexington, NE	×	×		×				14
I-305	Georgia Ports Authority, Savannah, GA			×					1
320M	Premium Standard Foods, Milan, MO	×	×				×		Т
I-335	Service Cold Storage, Miami, FL			×					1
382G	Smithfield Packing Co., Norfolk, VA			×					1
410	Green Bay Dressed Beef Inc., Green Bay, WI	×			×				10
E-713	Central Nebraska Packing Inc., North Platte, NE	×	×					×	15
889 A	J.F. O'Neill Packing Co., Omaha, NE	×	×		×				14
1620	Quality Pork Processors Inc., Austin, MN	×					×		7, 13
E-2018	Dallas Crow Inc., Kaufman, TX	×	×					×	15
2508	The Bruss Company, Chicago, IL		×		×		×		
3056	Termicol Inc., Wallula, WA			×					1
3131	Minnesota Freezer Warehouse Company, Worthington, MN			×					1, TF
3136	Cloverleaf Cold Storage of Fairmont, Fairmont, MN			×					1, TF
3149	Milliard Refrigerated Services, Des Moines, IA			×					1, TF
3157	Des Moines Cold Storage Co. Inc., Des Moines, IA			×					1, TF
3158	Freezer Services Inc., Amarillo, TX			×					1
3161	Monument Distribution Warehouse Inc., Indianapolis, IN			×					1



Número	Partition of Provide		ME						
de registro	Establecimiento/dirección	M	SD	AF	V	O/C	P	Е	ME
3170	Logansport Refrig Services, Logansport, IN			×					1
3190	American Freezer Services Inc., Fremont, NE			×					1
3198	Milliard Refrigerated Services, Denison, IA			×					1
3215	Napoleon Warehouse Inc., Napoleon, OH			×					1
3216	Freezer Services Inc. of Texas, Garden City, KS			×					1
3229	Iowa Beef Processors Inc., Emporia, KS			×					1
3241	AMC Warehouses, Grand Prairie, TX			×					1
3245	United Refrigerated Services, Marshall, MO			×					1
3261	Rosenberger's Cold Storage Inc., Hatfield, PA			×					1
3283	Industrial Cold Storage, 2625 West 5th St., Jacksonville, FL			×					1
3338	Millard Refrigerated Services, Iowa City, IA			×					1
3363	Millard Refrigerated Services, Friona, TX			×					1
3396	Americold, Bettendorf, IA			×					1
3397	Alford Refrigerated Warehouse, Richardson, TX			×					1
3398	Millard Refrigerated Services, Grand Island, NE			×					1
3407	Bell Cold Storage, St Paul, MN			×					1
3431	Texas Cold Storage, Fort Worth, TX			×					1
3447	Mohawk Cold Storage Division, Wauwatosa, WI			×					1
3475	Atlas Cold Storage, Green Bay, WI			×					1
3505	Dakota Cold Storage, Huron, SD			×					1
3535	Ashland Cold Storage Co., Chicago, IL			×					1
3552	Cloverleaf Cold Storage Co. (No 2), Sioux City, IA			×					1
3554	Cloverleaf Cold Storage Co., Sioux City, IA			×					1
3555	Cloverleaf Cold Storage Co. (No 5), Sioux City, IA			×					1, TF
3573	Albert Lea Freezer Warehouse Co., Albert Lea, MN			×					1, TF
3610	Millard Refrigerated Services, Dodge City, KS			×					1
3688	Newport St Paul Cold Storage, Newport, MN			×					1
3707	United States Cold Storage Inc., Omaha, NE			×					1
3738	Artesian Ice and Cold Storage Co., St Joseph, MO			×					1, TF



Número de registro	F. H			С	ategoría	(*)			М
	Establecimiento/dirección	M	SD	AF	V	O/C	P	Е	ME
3748	Cloverleaf Cold Storage Co., Sioux City, IA			×					1
3854	Merchants Refrigerating Co., Vinita Park, MO			×					1
3860	Central Storage and Warehouse Inc., Eau Claire, WI			×					1
3871	York Cold Storage Co., York, NE			×					1
3910	United States Cold Storage, East Peoria, IL			×					1
3942	Wilkerson Cold Storage, Lubbock, TX			×					1
4104	Goldberg & Solovy Foods, 5925 Alcor, CA 90058		×		×				
4816	Frontier Game Company, Whiteface, TX	×	×		×				
E-7041	Beltex Corporation, Fort Worth, TX	×	×					×	15, 18
7271	Custom Meat Corp., Dallas, TX		×		×	×	×		
8904	Bell Cold Storage, St Paul, MN			×					1
8984	Provimi Veal Corp., Seymour, WI	×	×		×				3
9400	Taylor Packing Inc., Wyalusing, PA	×	×		×				9
13182	Millard Refrigerated Services, Omaha, NE			×					1, TF
13225	Quality Refrigerated Services, Omaha, NE			×					1
13331	Millard Processing Services, Omaha, NE (West)			×					1, TF
13531	Beef America Operating Co., York, NE		×		×	×	×		
E-15849	Cavel International, De Kalb, IL	×	×					×	15
17054	RCS/Smithfield Inc., Smithfield, VA			×					1
17068	US Coldstorage, Cumberton, NC			×					1
17354	CSW Central Storage & Warehouse Co. Inc., Madison, WI			×					1
17461	Millard Refrigerated Services, Greeley, CO			×					1
17624	Wiscold Inc. Rochelle, Rochelle, IL			×					1, TF
17756	Millard Refrigerated Services, Sioux City, IA			×					1, TF
17993	Richmond Cold Storage, 5501 Corrugated Road, Sandston, VA			×					1, TF
18163	Quality Refrigerated Services, Spencer, IA			×					1, TF
18265	Alford Refrigerated Warehouses, Houston, TX			×					1
18294	Marshall Cold Store, Marshalltown, IA			×					TF, 1

Número de registro	Establecimiento/dirección		Catego		ategoría	(*)	ME		
	Establechmento/dirección	M	M SD AF V O/C	P	Е				
18435	Carolina Cold Storage, Tar Heel, NC			×					TF, 1
18674	Millard Refrigerated Services, Edwardsville, KS			×					1, TF
18793	Cloverleaf Cold Storage, Austin, MN			×					TF, 1
18859	North American Bison Cooperative, New Rockford, ND	×	×		×				
18930	Jacintoport Corp., 16203 Peninsula Blvd, Houston, TX			×					1
18986	Alford Refrigerated Warehouse, Laporte, TX			×					1, TF
19086	Gress Refrigerated Services, Scranton, PA			×					1
19087	Inter Cities Cold Storage, Inc., Pittston, PA			×					1
19246	Cloverleaf Cold Storage, Sioux City, IO			×					1, TF
19288	United States Cold Storage, PO Box 242, Milford, DE			×					1
19470	Nordic Warehouse Inc., 403 Commerce Ct., Goldsboro, NC			×					1, TF
19593	Ball Packing Inc., Idaho Falls, ID			×					1
19690	T&T Freezers, 2192 NV Blvd, Vineland, NJ			×					1
19797	Burris Refrigerated Svcs, Gilbert Rd, Benson, NC			×					1, TF
19870	United States Cold Storage, PO Box 627, Warszaw, NC			×					1
20012	Lakeway International Food Group LLC, Omaha, NE		×		×				
20190	Interstate Warehousing, Newport News, VA			×					1
20374	Quality Refrigerated Services, Omaha, NE			×					1

(*) M: Matadero SD: Sala de despiece AF: Almacén frigorífico

V: Carne de vacuno
O/C: Carne de ovino/caprino
P: Carne de porcino

E: Carne de équidos ME: Menciones especiales

- 1 = Únicamente almacenamiento de carne en su envase definitivo, envasada en mataderos o salas de despiece autorizados.
- 2 = Únicamente despojos.
- 3 = También hígados troceados de vacuno.
- 4 = Únicamente hígados troceados de vacuno.
- 5 = Únicamente lenguas, corazones y canales de carne.
- 6 = Únicamente lenguas, corazones y riñones.
- 7 = Únicamente lenguas, corazones, riñones e hígados.
- 8 = Únicamente lenguas, corazones, riñones, hígados y sesos.
- 9 = Únicamente lenguas, corazones, estómagos y canales de carne.
- 10 = Únicamente lenguas, corazones, riñones, hígados y estómagos.
- 10(a) = Únicamente lenguas, corazones, riñones, hígados, estómagos y canales de carne.
- 11 = Únicamente canales de carne, lenguas, corazones, riñones, hígados y sesos.
- 12 = Únicamente corazones y estómagos.
- 13 = Únicamente despojos envasados que hayan sido sometidos a un tratamiento por frío en virtud del artículo 3 de la Directiva 77/96/CEE.
- 14 = Excluidos los despojos.
- 15 = Excluidos los hígados y riñones.
- 16 = Únicamente canales de carne y despojos envasados que hayan sido sometidos a un tratamiento por frío en virtud del artículo 3 de la Directiva 77/96/CEE.
- 17 = Lenguas, corazones, riñones, hígados, sesos y rabos.
- 18 = Incluidos los bisontes.
- TF = Los establecimientos con la indicación «TF» estarán autorizados, en virtud del artículo 4 de la Directiva 77/96/CEE, a realizar el tratamiento por frío establecido en el artículo 3 de la citada Directiva.
- T = Este establecimiento estará autorizado, en virtud del artículo 4 de la Directiva 77/96/CEE, a realizar el examen para la detección de triquina establecido en el artículo 2 de la citada Directiva.